I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/ 1000929 /2013

Cerrillos, 31 MAY 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/2519/2013; el Memorándum N°1000/353/2013 de la Dirección Jurídica; el Memorándum N°103/44/2013 del Administrador Municipal; la fotocopia del Memorándum N°401/0482/2013 del Departamento de Abastecimiento; de la Orden de Compra N°324-714-SE13; de la Resolución de Publicación Nº400/053/RP/2013 y de la Resolución de Adjudicación Nº400/117/RA/2013 del Director de Administración y Finanzas; del Certificado de Factibilidad Presupuestaria N°6972; del Acta de Comisión Económica de Compra Nº18 de fecha 22 de marzo de 2013; de la Solicitud de Pedido Nº6340; la Ley N°19.886, Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. N°250, de 2004, de Hacienda y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

El Acuerdo sostenido por la Comisión Económica de Compra que consta en el Acta N°18 de fecha 22 de marzo de 2013.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato de Servicios denominado **"CAMBIO DE CUBREPISO Y PINTURA INTERIOR"** de fecha 24 de abril de 2013, suscrito entre la Municipalidad de Cerrillos y don **JUAN CARLOS FERNANDEZ CARDENAS**, Cedula de Identidad Nº10.482.990-2, para el cambio de alfombrado y pintura interior de dependencias de Alcaldía, Sala de Concejo, Oficina de Relaciones Públicas.

1.1. Don **JUAN CARLOS FERNANDEZ CARDENAS**, proveedor adjudicado, acepta la contratación antes señalada y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones que contiene el contrato, anexos, especificaciones técnicas, oferta técnica y económica, las cuales se entienden forman parte integrante del mismo.

1.2. El precio de los servicios contratados asciende a la suma total de $2.434.740.- (dos millones cuatrocientos treinta y cuatro mil setecientos cuarenta pesos) I.V.A. incluido. Los que se cancelarán dentro de los 30 días siguientes, a la prestación por parte de don **JUAN CARLOS FERNANDEZ CARDENAS,** de la correspondiente factura.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/ 1000929 /2013

1.2.1. Este monto incluye la totalidad de los servicios necesarios para la ejecución del servicio adjudicado y en general todo gasto que irrogue el cumplimiento del contrato sea este directo o indirecto, incluyendo el pago de derechos, impuestos y cualquier otro gasto que cause en el cumplimiento del contrato.

1.3. El presente contrato tendrá una vigencia de 4 días, plazo máximo para terminar el servicio, a contar de la entrega del terreno por parte del I.T.O. Los días y horarios para llevar a cabo el servicio serán establecidos por lo que determine el I.T.O.

1.4. El Inspector Técnico del Contrato será doña Patricia Herrera Escobar, Administradora Municipal, quien velará por la correcta ejecución de los servicios.

1.5. Todo daño de cualquier naturaleza que con motivo de la ejecución de los servicios se ocasione a terceros será de exclusiva responsabilidad del contratista.

1.6. Don **JUAN CARLOS FERNANDEZ CARDENAS**, garantizará el fiel cumplimiento del contrato, mediante Boleta bancaria o Vale Vista de Garantía Extendida a nombre de la Tesorera Municipal de Cerrillos por un monto equivalente 10% del valor contratado por el servicio, con una vigencia de 30 días posteriores a la fecha de término del mismo.

1.6.1. Acéptase el documento garante Vale a la Vista N°15585521, del Banco BCI, por la suma de $243.474.- (doscientos cuarenta y tres mil cuatrocientos setenta y cuatro pesos), de fecha 14 de mayo de 2013. Custódiese y regístrese por la Tesorera Municipal.

2. En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General número cuatro del Consejo para la Transparencia, sobre "Transparencia Activa", se deja constancia en el presente instrumento que don **JUAN CARLOS FERNANDEZ CARDENAS**, actúa como persona natural con giro comercial.

3. Los demás deberes y obligaciones contraidas por las partes se encuentran contenidas en el contrato que se adjunta y forma parte integrante del presente Decreto.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/ 0000929 /2013

4. La imputación del gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 22.06.001.1 "Mantención y Reparación de Edificio" del presupuesto municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/aaa.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Abastecimiento
Tesorería Municipal
Secplan
I.T.S.
Contratista
Página Web